

DECRETO DE ALCALDIA N° 1832

ZAPALLAR, 25 AGO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar el Servicio de alimentación para curso Cert (Community Emergency Response Team) a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2021, en la localidad de La Laguna, solicitado por la unidad de Emergencia.
2. La iniciativa capacita en materias referentes a prevención y control de incendios; atención prehospitalaria en escenarios de desastre; búsqueda y rescate superficial; apoyo psicológico en desastres y organización del equipo comunitario, entre otras materias. Este curso se impartirá en la localidad de La Laguna debido que es la localidad más frágil ante una emergencia o catástrofe natural. Y los beneficiarios son vecinos de esta localidad y debido a la extensa jornada de estos tres días se solicita dicho servicio de alimentación, cabe destacar que se realiza esta solicitud debido a que tenemos una licitación en proceso de evolución y no contamos con un suministro vigente.
3. Considerando el decreto alcaldicio N°1.755 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba actividad denominada curso Cert (Community Emergency Response Team).



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

4. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.
5. Considerando el decreto alcaldicio N°1.104 de fecha 28 de mayo de 2021, el cual fija el costo de una licitación en el monto total de \$993.399. (Novecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos), el cual será utilizado como base para toda licitación, salvo en casos que se justifique la incorporación de mayores horas hombre. Instruyendo, que cuando el costo de licitar represente al menos el 50% de la contratación que se requiere realizar, se podrá invocar el trato directo según reglamento.
6. Que mediante Solicitud de pedido N° 17, de fecha 20 de agosto de 2021, solicita a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones la contratación directa con **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ Rut: 7.980.315-4.**
7. Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
8. Que, el monto máximo de la contratación es la suma de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de fecha 20 de agosto de 2021, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

DECRETO:

- 1° **RATIFICA AUTORIZACIÓN** para la contratación a través de trato directo del Servicio de alimentación para curso Cert (Community Emergency Response Team) a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto del 2021, en la localidad de La Laguna, solicitado por la unidad de Emergencia, con la proveedora **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ Rut:** por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) impuestos incluidos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia y en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


★ Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


★ 
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

JUR / GTR / PLA / cbe


J.P.


J.P.

V.Z.C.